



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 03 SEP 2026

Expediente N° 10.860/2016 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° D-ORAN-439/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-346/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución en el Artículo 1°, se da por finalizadas las funciones del Ing. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 18.871.560, en el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, de la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de febrero de 2026.

Que, en el Artículo 2° se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 18.871.560, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple en la asignatura Taller I: Dasometría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Que, Dirección General de Administración solicita se agregue a la resolución un artículo que diga: "Solicitar al Ing. Juan Carlos Godoy que cuando se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificaciones pasivas o de cargos, lugares, dedicaciones y horarios referentes a los empleos que desempeña en esta Universidad o Fuera de ella, deberá cumplimentar la Declaración Jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes".-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar como Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-346/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

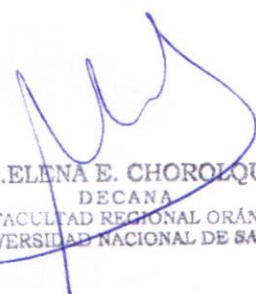
"ARTICULO 4°: Solicitar al Ing. Juan Carlos Godoy que cuando se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificaciones pasivas o de cargos, lugares, dedicaciones y horarios referentes a los empleos que desempeña en esta Universidad o Fuera de ella, deberá cumplimentar la Declaración Jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes."

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera, Secretaría Académica, Oficina de Personal y al Interesado para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA